

INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL AHORRO NAVIDEÑO

Perfil de Ahorrante Navideño	
Está dirigido a los asociados que deseen generar un fondo anual, mediante aportaciones mensuales, que les permita disponer de recursos para la época del fin de año.	
Características	
Moneda	Colones
Tasa de interés:	Tasa de interés actual: Rige la tasa TRI (Tasa de referencia interbancaria) correspondiente a 9 meses plazo más un plus de 0.25%, sin que la sumatoria de dichos porcentajes supere la rentabilidad neta de la cartera de inversiones y la cartera de crédito (calculada por distribución según peso). Ajustándose trimestralmente, tomando la tasa del último día de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, para que entre en vigor el primer día hábil del mes siguiente <i>Los intereses acumulados de todos los ahorros que mantenga con ASEFEMSA, a excepción de ahorros a la vista, y éstos superen medio salario base ₡231.100.00 (salario base ₡462.200.00 Oficinista 1 del Poder Judicial), serán gravados con un 8% del impuesto sobre la renta.</i>
Mecanismo de suscripción	Mediante solicitud escrita de la presente boleta de ahorro o aceptación de la misma por el correo electrónico previamente registrado, autorizando a la Asociación para que realice la deducción de planilla.
Monto mínimo de aporte	Por deducción de planilla, donde el monto mínimo es un 1% del salario bruto. El registro del ahorro navideño se llevará en cuentas individualizadas por asociado. El asociado podrá solicitar incrementos o disminuciones del monto mensual del ahorro, mediante una nueva boleta de ahorro o correo electrónico. En el caso de disminución debe aportar al menos el mínimo establecido.
Aportes extraordinarios	Se permiten 2 ahorros extraordinarios con un monto máximo de 500.000.00 mil colones.
Plazo de inversión	Comprende a partir de la siguiente semana posterior a su liquidación anual. No obstante, el ahorro se puede suscribir en cualquier momento del año, manteniéndose invariable la fecha de finalización.
Forma de liquidación	Se liquidará automáticamente el primer viernes de la primera semana de diciembre de cada año, mediante depósito a la cuenta de la persona asociada previamente registrada. La liquidación anual no implica la suspensión del plan de ahorro, por lo que se continuará con la deducción para el año siguiente, a menos que el asociado desee realizar modificaciones o eliminarlo, para lo cual deberá llenar nuevamente la boleta de ahorro o enviar un correo.
Penalización	Se podrán realizar retiros anticipados a la fecha de liquidación masiva, pagando una comisión del 5% sobre el monto solicitado. Dicha solicitud deberá realizarse mediante nota,

	correo electrónico personal a: servicio@asefemsa.com o por los medio electrónicas (web o app de AseFEMSA).
Salida del asociado	En caso de renuncia voluntaria a la asociación, pero continúa laborando para la institución, la liquidación del ahorro se realizará en la fecha establecida, es decir el viernes de la primera semana de diciembre de cada año, de lo contrario si deja de laborar de forma definitiva para la institución el mismo será depositado en conjunto con la liquidación de la asociación.
Estados de cuenta	El saldo del ahorro navideño y sus intereses se incorporará en el estado de cuenta mensual que se entrega a cada asociado de forma electrónica.

Boleta de solicitud de Ahorro Navideño

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre completo	Número de cédula
Teléfono de trabajo:	Correo del trabajo:	Correo personal:	
Datos del Ahorro:	<input type="checkbox"/> Por planilla	Monto semanal, quincenal o mensual:	A partir de que fecha:
Información Bancaria:	<input type="checkbox"/> Abono extraordinario	Monto depositado:	Fecha:
Información Bancaria:	Tipo de cuenta:	Cuenta corta:	No. Cuenta IBAN

Datos del Ahorro:	Apertura de ahorro ()	Cambio de cuota ()	
A partir de (fecha):			
Monto del aporte:	Semanal (), quincenal () mensual ():	Porcentaje de ahorro: _____ %	Observación:

El suscrito afiliado a ASEFEMSA, manifiesta conocer la información del ahorro navideño y acepto las condiciones anteriormente descritas, a la vez que autorizo la deducción o aplicación del ahorro según la información brindada anteriormente.

En FE de lo anterior, se firma el _____ del 20_____.

Firma